



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
M.C. N° 158/2022-2023



Señor
Félix Veizaga Zurita
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLOMI
Cochabamba.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colomi del Departamento de Cochabamba, que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022: a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas. b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente. c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Fdez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

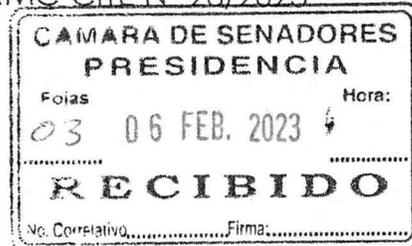


Gobierno Autónomo Municipal de Colomi

Capital Hidroeléctrica de Bolivia



Colomi 02 de febrero del 2023
GAMC CITE N° 28/2023



Señor (a):
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

REF.: RESPUESTA AL CITE N° 158/2022-2023 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

De mi consideración:

En atención a la nota remitida a la Jefatura de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente en fecha 26 de enero del 2023 referente a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8, 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la constitución política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 07 de junio de 2022, nos comprometemos a cumplir y trabajar en las siguientes recomendaciones dadas por la cámara de senadores:

- Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas, atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.
- Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.
- Promover avances de coordinación intermunicipal para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.

Me permito mencionar que en nuestro Municipio ya se está trabajando para concientizar a la ciudadanía en el reciclaje de bolsas plásticas, manejo y disposición de residuos sólidos para evitar daños al Medio Ambiente.

Sin otro particular agradeciendo de antemano por la atención, me despido de su autoridad.

Atentamente.

Felix Veizaga Zurita
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLOMI



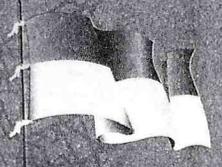
000003





Gobierno Autónomo Municipal de Colomi

Capital Hidroeléctrica de Bolivia



Colomi 02 de febrero del 2023
GAMC CITE N° 28/2023

Señor (a):

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala

PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

REF.: RESPUESTA AL CITE N° 158/2022-2023 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

De mi consideración:

En atención a la nota remitida a la Jefatura de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente en fecha 26 de enero del 2023 referente a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 párrafo II numerales 8, 9 y 302 párrafo I numerales 5 y 27 de la constitución política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 07 de junio de 2022, nos comprometemos a cumplir y trabajar en las siguientes recomendaciones dadas por la cámara de senadores:

- a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas, atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.
- b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.
- c) Promover avances de coordinación intermunicipal para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.

Me permito mencionar que en nuestro Municipio ya se está trabajando para concientizar a la ciudadanía en el reciclaje de bolsas plásticas, manejo y disposición de residuos sólidos para evitar daños al Medio Ambiente.

Sin otro particular agradeciendo de antemano por la atención, me despido de su autoridad.

Atentamente,

Felix Veizaga Zurita
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLOMI



000002